



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2024-GM/MDS

Sayán, 09 de abril de 2024

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto, el Informe N° 208-2024-MDS/GSCyMA, Informe N° 003-2024-MDS/SGA, Informe N° 293-2023-MDS/GAJ, Informe N° 98-2024-MDS/OGPPI, Ordenanza Municipal N° 04-2024/CM-MDS y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, se señala que, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2023-CM-MDS de fecha 29 de diciembre de 2023 se acordó: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año 2024 del Pliego 301381 Municipalidad Distrital de Sayán y mediante Resolución de Alcaldía N° 389 -2023-MDS/A del 29 de diciembre de 2023, se promulga el mismo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 -2024-MDS/A de fecha 03 de enero de 2024, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen de la Ley N° 294849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Entidad – MOF - 2011 vigente a la fecha, establece como funciones específicas de la Gerencia municipal el de: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades administrativas y la de prestación de los servicios públicos locales de la Municipalidad, 15) Aprobar la estructura y diseño de procesos, procedimientos, directivas y normas propuestas por las diferentes Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A de fecha 22.01.2024, se delega facultades para resolver al Gerente Municipal, entre los cuales se encuentra, la Aprobación del Plan de trabajo de las unidades orgánicas dependientes de esta alta dirección y que, para ello deberán contar con el informe de disponibilidad presupuestal e Informe Legal correspondiente.

Que, mediante D.S. N° 017-2012-ED se aprueba la Policia Nacional de Educación ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento, para orientar las actividades públicas y próvidas, sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2024-GM/MDS

Sayán, 09 de abril de 2024

Que, la Política Nacional de Ambiente al 2030 aprobada por D.S. N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA.

Que, en los lineamientos establece lo siguiente: 1: Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria y 2: Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental de la Política Nacional del ambiente al 2030, que permiten alcanzar el objetivo prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 04-2024/CM-MDS de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Sayán - Programa Municipal EDUCCA y su publicación se ha efectuado en el Diario Judicial Regional ASI de la Ciudad de Huacho, el día lunes 08 de abril de 2024.

Que, dicha Ordenanza, refiere en su Artículo 2° - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo anuales como Instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – SAYÁN.

Que, mediante Informe N° 003-2024-MDS/SGA, el Subgerente de Gestión Ambiental, presenta su Plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sayán, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024/CM-MDS el cual será denominado “**SAYÁN EDÚCATE AMBIENTALMENTE, ¡SÉ PARTE DEL CAMBIO!**” que comprende la programación de actividades para poder erradicar la problemática con respecto a la mala educación ambiental en la Población del Distrito de Sayán y comprende dos líneas de acción:

- 1.- Línea de acción 1 : **Educación ambiental escolar**
1.1 Formación de Promotores ambientales Escolares (PAE)
Presupuesto de ejecución de: S/ 4,000.00 Soles.

- 2.- Línea de acción 2 : **Educación ambiental comunitaria**
2.1 Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2.2 Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos.
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)
Presupuesto de ejecución de: S/ 16,000.00 Soles.

Que, conforme consta en la documentación que obra en la Ordenanza N° 04-2024/SM-MDS, mediante Informe N° 293-2023-MDS/GAJ de fecha 25.10.2023 el Gerente de Asesoría Jurídica emite su **opinión legal favorable**, para la aprobación de la referida ordenanza, asimismo cuenta con el Informe N° 98-2024-MDS/OGPPI de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **otorga la disponibilidad presupuestal** por el importe de S/ 20,000.00 Soles, para el desarrollo del Programa Municipal EDUCCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2024-GM/MDS

Sayán, 09 de abril de 2024

Que, mediante Informe N° 208-2024-MDS/GSCyMA de fecha 09.04.2024, el Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente, eleva a este despacho, el **Plan de Trabajo 2024** denominado "**SAYÁN EDÚCATE AMBIENTALMENTE, ¡SÉ PARTE DEL CAMBIO!**" y solicita la aprobación mediante acto resolutivo a fin de que cumplir con las metas institucionales y el desarrollo de las actividades programadas.

Que, el Programa Municipal EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del ambiente y la Política Nacional de Educación ambiental; y tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor de mejorar el medio ambiente; por lo cual la Municipalidad Distrital de Sayán, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente, desarrollará las diversas actividades consideradas en el Plan de trabajo presentado.

Por lo expuesto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad – MOF, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad – ROF, Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDS/A, Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A y normas relacionadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "**SAYÁN EDÚCATE AMBIENTALMENTE, ¡SÉ PARTE DEL CAMBIO!**" del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sayán – Programa Municipal EDUCCA, conforme el detalle señalado en el Informe N° 003-2024-SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente, que forma parte integrante de la presente Resolución; y consta de un Presupuesto de Ejecución por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de servicios a la ciudad y medio ambiente, el cumplimiento del Plan de trabajo presentado, en estricto cumplimiento a la normativa que rigen en la Entidad, asimismo deberá remitir un Informe Final con los resultados y logros obtenidos al finalizar su ejecución.

ARTÍCULO 3: DISPONER a la Oficina General de Administración y Finanzas la supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios que contiene el Plan de trabajo aprobado, de acuerdo a la Directiva de Tesorería y normativas internas de la Entidad.

ARTÍCULO 4: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno digital para la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

O.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Mg. MAXIMO SAULIO CARMÍN BARRETO
GERENTE MUNICIPAL

Pág. 3



SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

PLAN DE TRABAJO 2024



**“SAYÁN
EDUCATE
AMBIENTALMENTE,
¡SE PARTE DEL
CAMBIO!”**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivo General	5
2.2. Objetivo Específico.....	5
3. BASE LEGAL.....	6
4. ANTECEDENTES.....	7
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	8
6. ESTADO SITUACIONAL.....	9
7. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	12
7.1. Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	12
7.1.1. Formación de Promotores Ambiental Escolares (PAE)	13
7.2. Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	13
7.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.....	13
7.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	13
7.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	14
7.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	14
8. ALIADOS.....	14
8.1. Aliados Internos	14
8.2. Aliados Externos	14
9. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO.....	15
10. CONCLUSIONES.....	15
11. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	16

INDICE DE CUADROS

Cuadro 01. Las zonas de intervención del Programa Municipal EDUCCA.....	12
Cuadro 02. Aliados externos	14
Cuadro 03. Aliados externos	14

INDICE DE ILUSTRACIONES

Figura 01. Estructura del Programa Municipal EDUCCA	5
Figura 02. Reporte presentado ante el MINAM de los Planes de Trabajo y Reporte Anual, Departamento de Lima - Provincia de Huaura.....	9
Figura 03. Registro del Programa Municipal EDUCCA del año 2023.	11



1. INTRODUCCIÓN

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

Por ellos los Gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

Es multitemático, por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

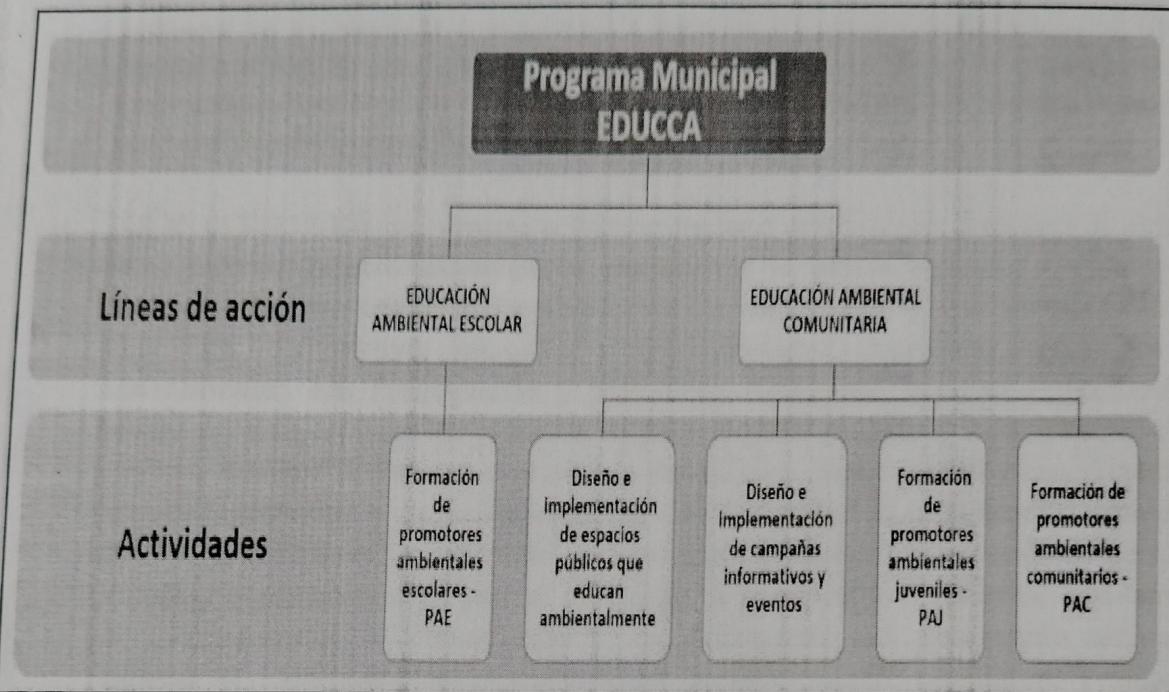
Es por ello que la Municipalidad Distrital de Sayán, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL 004-2024/CM-MDS**, del mes de **MARZO**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como objetivo se busca el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, en la cual se realizarán diversas actividades que constituyan a cumplir las metas estableciéndose en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Sayán.



Por lo cual, durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sayán, trabajará las siguientes líneas de acción:

Figura 01. Estructura del Programa Municipal EDUCCA



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en la localidad de Sayán, e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles para el programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Promover la formación de una ciudadanía local responsable e informada, en la cual consiste de sus deberes y responsabilidades con la conservación del ambiente en el Distrito de Sayán – 2024.

2.2. Objetivo Específico

- ✓ Formación de promotores ambientales escolares en los 3 niveles de enseñanza en el Distrito de Sayán 2024
- ✓ Diseño e implementación de espacios públicos donde se eduquen ambientalmente en el Distrito de Sayán 2024.
- ✓ Diseño e implementación de campañas informativas para los eventos en espacios públicos en el Distrito de Sayán 2024
- ✓ Formación de promotores ambientales juveniles para promover una cultura ambiental comunitaria en el Distrito de Sayán 2024.
- ✓ Formación de promotores ambientales comunitarios para la conservación de los espacios públicos en el Distrito de Sayán 2024.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante el **Art 73º**, numeral 3, sub numeral 3.3, Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, asimismo el **Art. 82º**, numeral 13, establece que en materia de educación, ciencia tecnología innovación cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- D.S N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual tiene como objetivo general desarrollar, la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus **Lineamientos 4.6.** Participación y ciudadanía Ambiental, numeral 1. Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz, numeral 3. Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; numeral 4. Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental. Así también los **Lineamientos 4.7** Innovación y reconocimiento del desempeño ambiental, numeral 4. Desarrollar el procedimiento de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- D.S N° 006-2019.MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en la cual **Art 21º**, Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- D.S N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, en el **Art 70º**, numeral 1 del literal B, estipula que los Gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, así como en el **Art 27º** numeral 3, del Convenio N° 169 de la OIT.
- D.S N° 023-2021-MINAM que aprueba la **Política Nacional del Ambiente al 2030**, la cual menciona como **OBJETIVO PRIORITARIO 9.** Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía estableciendo como indicador el porcentaje de gobiernos locales que reparten la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

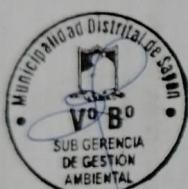


- Asimismo, la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 003-2023-MINAM** aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, el cual establece que las municipalidades distritales de tipo **F** y **G** según la clasificación del Ministerio de Economía y Finanzas - **MEF** en los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, estas se acogerán al Programa Municipal EDUCCA simplificado.

4. ANTECEDENTES

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.



El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. (Programa Municipal EDUCCA), es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Por lo cual es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales.

La realidad que presenta en estos últimos años la localidad de Sayán es que se tiene como principal problema la contaminación por residuos sólidos ya que se genera de 15 a 16 toneladas por día y la GPC 0.649 kg/hab/día (Estudio de caracterización de la Municipalidad Distrital de Sayán, 2015),

La municipalidad Distrital de Sayán con el enfoque de crear una cultura ambiental en las generaciones futuras, llevará a cabo el presente programa orientado hacia las instituciones educativas y los jóvenes de su jurisdicción, la población de la localidad de Sayán y los jóvenes estudiantes de nivel superior, habilitando espacios que educan ambientalmente, así como las capacitaciones, charlas que se brindará a las instituciones educativas, además de las campañas para promover el reciclaje y la cultura del cuidado del Ambiente.

Bajo este enfoque la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, denominada **"SAYÁN EDUCATE AMBIENTALMENTE, ¡SE PARTE DEL CAMBIO!"**. De esta forma la Municipalidad considera como herramienta indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

La actualización del Programa Municipal EDUCCA permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Acceso a la información Ambiental:** Se define como la capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades. Existen diversas definiciones de lo que se entiende por “información ambiental”, pero hay consenso en que esta incluye información, por ejemplo, sobre la calidad del aire y el agua, así como información respecto de si se almacenan o no sustancias químicas peligrosas en una fábrica cercana.
- **Acceso a la justicia ambiental:** Se define como la capacidad de los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes para proteger los derechos ambientales o para corregir un daño ambiental y resolver de manera expedita disputas relacionadas con el acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Los árbitros imparciales pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros
- **Acceso a la participación en la gestión Ambiental:** Se define como la posibilidad de los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Ejemplos de ello son las instancias formales de participación ciudadana establecidas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental o las consultas ciudadanas que realizan los gobiernos para la implementación de una política nacional
- **Ciudadanía ambiental:** Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad.
- **Comisión Ambiental Municipal (CAM):** Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincia.
- **Cultura ambiental:** Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socioeconómicos. Una población con cultura



ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico

- **Educación Ambiental:** Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas que se necesitan para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país
- **Gestión Ambiental:** Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia.
- **Participación Ambiental:** Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil.

6. ESTADO SITUACIONAL

El estado situacional del Distrito de Sayán con respecto a la Educación Ambiental viene siendo bajo, debido a que conforme van pasando los años el deterioro del medio Ambiente viene siendo incrementado, por los inadecuados hábitos de una población desinformada y sin educación ambiental.

Según la realidad que presenta en estos últimos años la localidad de Sayán es que se tiene como principal problema la contaminación por residuos sólidos ya que se genera de 15 a 16 toneladas por día y la GPC 0.649 kg/hab/día (Estudio de caracterización de la Municipalidad Distrital de Sayán, 2015).

Es por ello que se encuentra poco organizada con respecto a mitigar las consecuencias de sus acciones, a pesar de que la Municipalidad bajo **Resolución de Alcaldía N° 071-2021 MDS/A**, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sayán (Programa Municipal EDUCCA - SAYÁN) durante el periodo de 2021-2022, siendo este Plan de trabajo como único reportado y presentado ante el Ministerio del Ambiente – MINAM.

Figura 02. Reporte presentado ante el MINAM de los Planes de Trabajo y Reporte Anual,
Departamento de Lima - Provincia de Huaura

Porcentaje de reportes presentados por año

Año 2018
No hay da

Año 2019
66,67 %

Año 2020
50,00 %

Año 2021
100,00 %

Nota: La información muestra el porcentaje de reportes presentados en relación a los planes de trabajo aprobados por año.

Planes de Trabajo aprobados por año y sus reportes respectivos

Municipalidad	Cuenta con Plan de Trabajo 2018	Presentó reporte anual 2018	Cuenta con Plan de Trabajo 2019	Presentó reporte anual 2019	Cuenta con Plan de Trabajo 2020	Presentó reporte anual 2020	Cuenta con Plan de Trabajo 2021	Presentó reporte anual 2021
1. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura								
2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA								
3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN								
4. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MA.								
5. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUaura								
6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY								
7. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE								

LEYENDA:

- Cuenta con plan de trabajo/ Presentó reporte anual
- No cuenta con plan de trabajo/ no presentó reporte anual

Fuente: SINIA



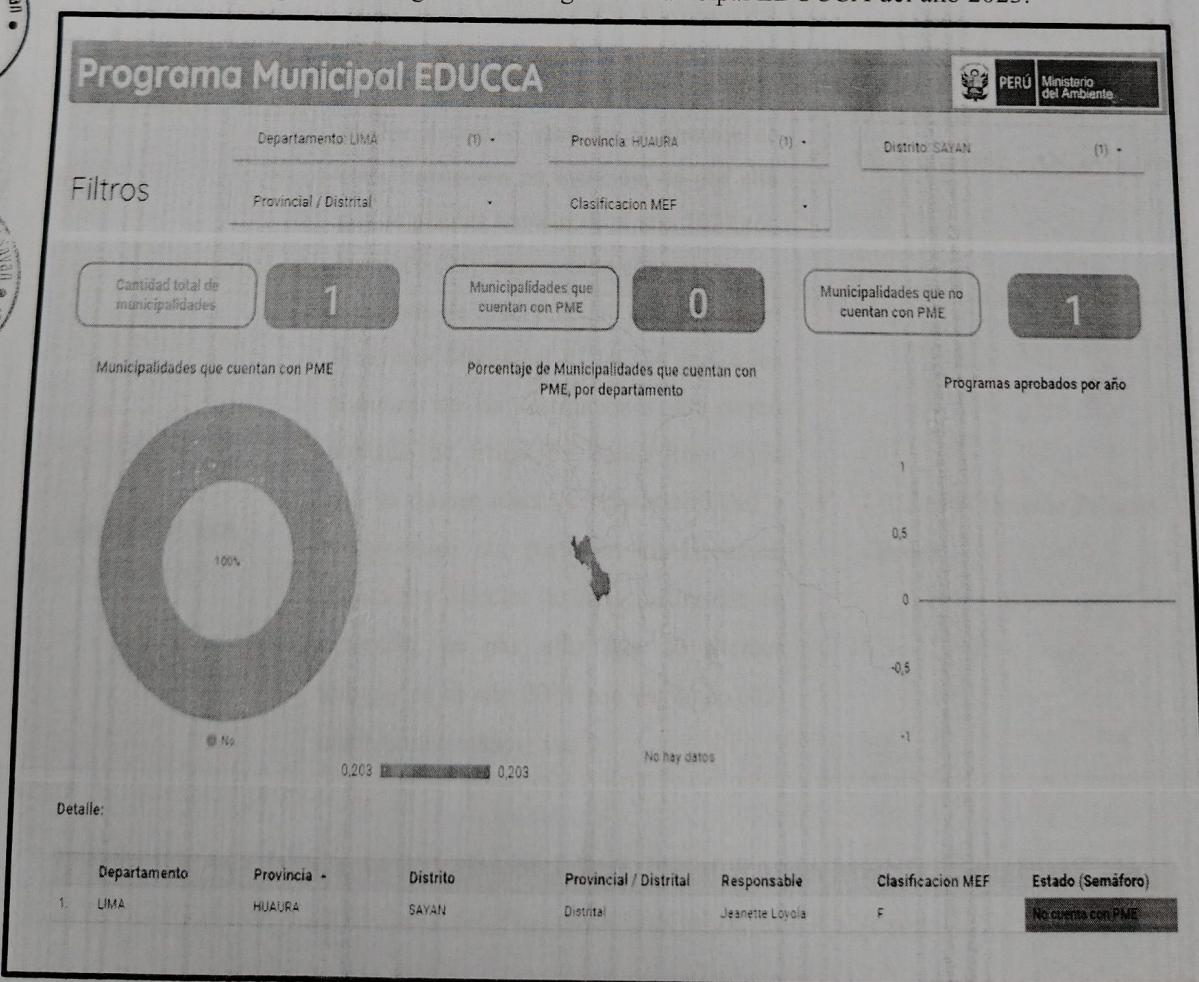
En la cual fue elaborado y ejecutado en la gestión 2019 - 2022 a través de sus unidades orgánicas se realizaron diversas actividades a efectos de reducir, mitigar y/o solucionar los problemas ambientales se ha avanzado muy poco por la cual a través de sus unidades orgánicas realizaron diversas actividades a efectos de reducir, mitigar y/o solucionar los problemas ambientales se ha avanzado muy poco por las siguientes:

- El inadecuado manejo de los Residuos Sólidos.
- Iniciativas ambientales voluntarias aisladas lo que genera una mínima participación de la sociedad organizada y responsable para la solución de los problemas ambientales en el entorno local.
- Limitadas estrategias de comunicación y difusión entre los actores involucrados en planificar las actividades como respuesta rápida ante los problemas ambientales en el entorno local.
- Los proyectos escolares con temas ambientales no se reflejan en el cumplimiento de los objetivos de un nuevo estilo de vida amigable con el cuidado del medio ambiente local falta reforzar el enfoque ambiental.
- El Distrito de Sayán no cuenta con espacios públicos que eduquen ambientalmente que promuevan el compromiso para asumir los deberes y responsabilidades para el cuidado del ambiente.
- Poco interés de las empresas en el cumplimiento de sus responsabilidades socio ambientales específicas de acuerdo a ley, para el cuidado del entorno ambiental de sus empresas o negocios.
- Escasa participación de la instituciones y vecinos en los programas de valorización que promueve la Municipalidad Distrital de Sayán para la correcta disposición final

- adecuada de residuos sólidos municipales y similares.
- Falta de compromiso vecinal para el cuidado de las áreas verdes publicadas generando un déficit de áreas verdes para una calidad de vida con respecto a lo recomendado por la OMS.
 - Contaminación de la calidad de aire, debido a las actividades generadas en el Distrito, por las fábricas panificadoras, quema de residuos sólidos, quema de caña, la fábrica azucarera, etc., por la mala información y poca conciencia ambiental
 - Contaminación sonora por el incremento de las actividades diarias realizadas por el incremento de ruido generados por el parque automotor en las zonas de alto tránsito peatonal, y por los locales de espectáculos nocturnos, que generan incomodidad y molestias a los vecinos ubicados en zonas que son vulnerables ante el exceso de ruido.

Bajo el contexto del presente año, el estado situacional con respecto al Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), no se ha registrado el Programa Municipal EDUCCA y el Plan de Trabajo anual como se visualiza en la **Figura N° 03**, datos registrado del MINAM a través del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, por lo que la problemática ya mencionadas con respecto a los residuos sólidos, contaminación al río y al aire, así como la contaminación sonora, creación de puntos críticos por residuos sólidos.

Figura 03. Registro del Programa Municipal EDUCCA del año 2023.



FUENTE: SINIA

7. ZONAS DE INTERVENCIÓN

Cuadro 01. Las zonas de intervención del Programa Municipal EDUCCA

ZONA DE INTERVENCIÓN		
LUGAR	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
SAYAN CAPITAL	<p>La zona de intervención que tendrá el Programa Municipal EDUCCA será a los 3 niveles de educación en Sayán capital dado que se quiere tener la responsabilidad y compromiso por parte de los docentes, alumnos y director de cada Institución en mención, es por ello que se plantea trabajar en el año 2024 con las cinco (05) instituciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ I.E. Manuel Tovar y Chamorro. ✓ I.E. 20351 Jesús Elias Ipinze Jordan. ✓ I.E.I. 338. ✓ I.E.I. Happy Kids. ✓ I.E.P. Virgen de Fátima.
ANDAHUASI	<p>La zona de intervención que tendrá el Programa Municipal EDUCCA a los alumnos del Centro poblado de Andahuasi dado que se quiere tener la responsabilidad y compromiso por parte de los docentes, alumnos y director de cada Institución en mención, es por ello que se plantea trabajar en el año 2024 con las cinco (03) instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ I.E. C.E.T.I. – ANDAHUASI ✓ I.E.P. KIDY LAND ✓ I.E.I. N° 05 ✓ I.E.F. N 21542 - ANDAHUASI
SANTA ROSA	<p>La zona de intervención que tendrá el Programa Municipal EDUCCA será a los alumnos de las Instituciones del centro poblado de Irrigación Santa Rosa dado que se quiere tener la responsabilidad y compromiso por parte de los docentes, alumnos y director de cada Institución en mención, es por ello que se plantea trabajar en el año 2024 con las cinco (02) instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ I.E. 21544 Horacio Zeballos Gámez

Fuente: Elaboración propia.

7. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

7.1. Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental



comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

7.1.1. *Formación de Promotores Ambiental Escolares (PAE)*

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

7.2. Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Por ello el Programa Municipal EDUCCA, se considera las siguientes actividades:

7.2.1. *Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.*

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local. En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

7.2.2. *Diseño e implementación de campañas informativas y eventos*

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

7.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

7.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

8. ALIADOS

La Municipalidad Distrital de Sayán en cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), buscará la identificación y priorizar los aliados para poder llevar a cabo el programa y que se desarrolle de manera articulada. Aliados Internos



8.1. Aliados Internos

Cuadro 02. Aliados externos

ALIADOS INTERNOS	
Municipalidad Distrital de Sayán.	Comisión de Regidores
	Gerentes, Sugerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados.

Fuente: Elaboración propia

8.2. Aliados Externos

Cuadro 03. Aliados externos

ALIADOS EXTERNOS

Sector Privado	<ul style="list-style-type: none"> • Ferias • Centros comerciales, supermercados • Entidades financieras (bancos, cajas, rurales, cooperativas, financieras). • Empresas de transportes, constructoras • Pequeñas y medianas empresas • Organización de economía social • Sociedad anónima o de responsabilidad limitada • Compañías multinacionales
Instituciones de formación Académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Instituto de educación superior
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional • Dirección Regional de Educación/Gerencia Regional de Educación • Unidad de Gestión Educativa Local • Programas sociales
Organizaciones no gubernamentales (ONG) y/o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones no gubernamentales (ONG) • Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo • Otros
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Radios • Televisión • Prensa

Fuente: Elaboración propia

9. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

• Financiamiento Municipal:

El programa Municipal EDUCCA 2024, se financia con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital de Sayán, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.

• Financiamiento No Municipal:

El programa Municipal EDUCCA 2024, se financiará con los recursos aportados por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades de consideradas en el plan anual.

10. CONCLUSIONES

- El rol que cumplen los gobiernos locales en la promoción de acciones de educación ambiental es de suma importancia para fortalecer la cultura ambiental en la ciudadanía, que permita contribuir con el desarrollo de una ciudad sostenible y saludable; y mejore la calidad de vida de los



ciudadanos.

- Como conclusión al final del año 2024 es que el Distrito de Sayán a través del Programa Municipal EDUCCA, cuente con la formación de promotores ambientales escolares en los 3 niveles de enseñanza en el Distrito de Sayán 2024
- Que el Distrito de Sayán a través del área de la Subgerencia de Gestión Ambiental diseñe e implemente de espacios públicos donde se eduquen ambientalmente en el Distrito de Sayán 2024.
- En el transcurso del año 2024 la Municipalidad Distrital de Sayán a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental realizará con apoyo del área de Imagen el diseño e implementación de campañas informativas para los eventos en espacios públicos en el Distrito de Sayán 2024
- Al finalizar el Programa Municipal EDUCCA 2024, busca que la población a través de jóvenes capacitados y comprometidos a poder cambiar la educación ambiental del Distrito de Sayán el área a cargo cumpla con la formación de promotores ambientales juveniles para promover una cultura ambiental comunitaria en el Distrito de Sayán 2024.
- Se concluye para este año 2024 con respecto al Programa Municipal EDUCCA la formación de promotores ambientales comunitarios para la conservación de los espacios públicos en el Distrito de Sayán 2024, brindándoles su constancia y reconocimiento por parte de la Municipalidad.

11. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYÁN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SUBGERERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Línea de acción 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

ACTIVIDAD	TAREAS	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.1.1. Identificación y elección de los PAE. 1.1.2. Reunión y coordinación con las instituciones educativas a participar en el programa Municipal EDUCCA.	Se solicita al área competente un listado de las instituciones educativas existentes en nuestro distrito para luego determinar que I.E. participarán en el programa.	Número de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA	11	11 instituciones educativas	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal • Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes. • Oficina de Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivos. 	S/.0.00
	1.1.3. Acreditación (selección y juramentación) de los PAE	Se realizará una explicación acerca de los PAE y posteriormente se realizará la selección.	Número de PAE acreditados	80 PAE acreditados	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Auditórios • Cuadernillos • Lapis, lapiceros • Hojas bon • Certificados • Banners • Laptop • Movilidad o transporte 	Marzo	<p align="center"> S/. 1,000.00</p>	



SAYÁN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SUBGERERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

1.1.4. Capacitaciones (charlas y/o talleres) a los docentes.	Se capacitará a los docentes sobre temas ambientales en concordancia con el calendario ambiental 2024	Número de docentes capacitados (charlas y/o talleres).	15 docentes capacitados	• Parlantes y microfonos • Fichas de Inscripción y acreditación del Programa EDUCCA – SAYÁN
1.1.5. Capacitaciones (charlas y/o talleres) a los PAE	Se realizará eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes sobre temas ambientales en relación al calendario ambiental 2024 y sobre sus funciones y el buen desempeño como PAE.	Número de PAE capacitados (charlas y/o talleres).	80 PAE capacitados	• Refrigerio para los promotores y participantes • Servicio de impresión • Viáticos, otros.
1.1.6. Eventos de capacitación (charlas y/o talleres y/o pasantías) dirigidos a los PAE y/o docentes.	Números de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) realizados.	5 eventos realizados	Materiales de insumo: • Folletos • Pines o botoneras • Cartón • Botellas plástico reciclados • Vasos biodegradables reciclados • Telas recicladas • Revistas • Tijera, goma. • Materiales de jardinería • Pistolas silicona • Siliconas en barra	Periodo escolar Marzo a Diciembre
1.1.7. Implementación de proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad	Se implementará proyectos ambientales en relación a temas como: • Bío huertos • Hidroponía • Eco riego por gooteo • Ecomuro recolector de agua de lluvia. • Compostaje • Adopta un árbol en tu I.E. • Eco bolsas con tela reciclada. • Puntos de segregación de RR.SS.	Números de proyectos ambientales implementados por los PAE y los docentes.	3 proyectos ambientales educativos implementados por los PAE y docentes.	S/. 2,000.00



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

1.1.8. Reconocimiento a las I.E., PAE y docentes que participaron en el Programa Municipal EDUCCA	Se realizará una ceremonia de clausura masiva a los participantes del Programa Municipal EDUCCA	10 I.E. reconocidas	• Transporte o movilidad	• Alambres, pitas o piolas, cuters
		50 PAE reconocidos	• Hoja bon para imprimir.	• Plantas, áboles
		10 docentes reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuilla de reconocimiento • Certificados para los participantes • Servicio de impresión • Refrigerio para los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fertilizantes • Cajas o japas recicladas • Etc.

TOTAL LINEA DE ACCIÓN 1
S/. 4,000.00

Línea 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO								
D	TAREAS	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
2.1.1. Identificación y selección de los espacios públicos	Mediante una salida de campo para la identificación y selección de los espacios públicos a implementar, lo cuál se elaborará un inventario de:	Números de espacios públicos seleccionados	3 espacios públicos seleccionados	0	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Transporte movilidad • Internet 	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de participación Vecinal, • Paraderos terrestres 	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de participación Vecinal, • Paraderos terrestres





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYAN

SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

<p>I. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>2.1.2. Elaboración y aprobación de propuesta para la implementación de espacios públicos.</p> <p>2.1.3. Elaboración de materiales para la implementación de los espacios públicos.</p> <p>2.1.4. Implementación de espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje • Bibliotecas, centros culturales, museos, teatros y casas de la juventud o de la mujer • Coliseos, cines • Mercados <p>En gabinete se elaborará el documento donde se propondrá se 6 espacios públicos en 3 zonas para su aprobación e implementación</p> <p>Se elaborarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señaléticas de concientización • Maceteros con material reciclado • Puntos limpios • Módulos informativos • Mural Ambiental • Compra de los materiales • Libros para la Biblioteca Ambiental Municipal • Ambiente Municipal • Entre otros <p>Con la ayuda de los promotores ambientales, voluntariados y comunidad en general se procederá a implementar los espacios públicos con los materiales elaborados.</p>	<p>Número de espacios públicos implementados</p> <p>4 espacios públicos implementados</p> <p>0</p> <p>Julio - Diciembre</p> <p>Marzo</p> <p>4 propuestas aprobadas</p> <p>6 materiales elaborados</p> <p>Marzo - Julio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estacas • Madera • Pintura, brochas • Herramientas • Manta platica • Materiales reciclados • Pines o botoneras • Módulos o toldos • Libros • Etc. <p>S/. 2,000.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivos. • Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
--	---	--	--



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		Número de participantes en la implementación de espacios públicos.	50 participantes			
TOTAL ACTIVIDAD 2.1						
2.2.1. Elaboración de material comunicacional e informativa sobre temas ambientales	<p>Se elaborará flyers, gifs, videos, presentaciones, trípticos, dípticos, volantes, carteles, entre otros en relación temas ambientales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día mundial del Ambiente • Calentamiento Global y el Efecto Invernadero • Minería Responsable • Huella de Carbono • Segregación de R.R.S.S. • La hora del planeta. Y otros acordes al calendario ambiental 2024. 	Número de piezas gráficas elaboradas	8 piezas gráficas	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Servicio de impresión • Folletos • Internet 	de Marzo - Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental de la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental de la Ciudad y Medio Ambiente • Oficina de Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivos. • Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
2.2.2. Eventos ambientales a la población en los espacios públicos.	<p>Para aprovechar los espacios públicos se realizará los eventos presenciales con temáticas ambientales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ferias educativas 	Número de actividades realizadas con temática ambiental.	5 millones	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Internet • Módulos • Plantas • Maceteros reciclados 	Marzo - Diciembre	<p>S/. 1,000.00</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>Municipalidad Distrital de Voto B GERENCIA DE SE ALACIONES AMBIENTE</p>

SUBGERERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

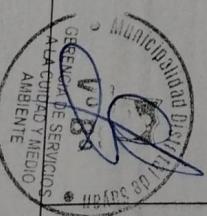
Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	<ul style="list-style-type: none"> • Reciclato • Ecocanjes • Campañas de esterilización canina. • Elaboración de maquetas. <p>Y otros acordes al calendario ambiental 2024.</p>	<p>Número de personas que participan en los eventos.</p> <p>90</p>	<p>Número de participantes</p>	<p>S/. 2,000.00</p>
2.2.4. Concurso de elaboración de infografía con temática ambiental	<p>De los materiales elaborados propuestos en los cuadros arriba se procederá a ejecutar las campañas informativas en temas ambientales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día mundial del Ambiente • Calentamiento Global y el Efecto Invernadero • Minería Responsable • Huella de Carbono • Segregación de RR.SS. • La hora del planeta. <p>Y otros acordes al calendario ambiental 2024.</p>	<p>Número de campañas informativas realizadas.</p> <p>3 campañas informativas realizadas</p>	<p>Laptop</p> <p>Internet</p> <p>Medios de comunicación</p> <p>Redes sociales para la difusión</p> <p>Folleto</p> <p>Pines o botoneras</p> <p>Polos, pañoletas</p> <p>Movilidad o transporte</p> <p>Refrigerios</p> <p>Premios</p>	<p>Otros.</p>
2.2.4. Concurso de elaboración de infografía con temática ambiental	<p>Durante el año se lanzarán concursos de elaboración de infografías de educación ambiental, datos ambientales</p>	<p>Número de concursos virtuales realizados</p> <p>3 concursos realizados</p>	<p>S/. 1,500.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimientos o premios • Papel certificado • Servicio de impresión

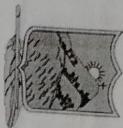


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>o de divulgación científica con temas ambientales. Este concurso será dirigido a la población en general por categorías. El número de personas alcanzadas en esta actividad se reflejará en la cantidad de likes o reacciones en las redes sociales.</p>	<p>Material informativo como spots publicitarios, videos, flyers, banners, trípticos, etc. con temáticas ambientales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día Mundial de la vida silvestre. • Día Mundial del Consumo Responsable • La hora del Planeta. • Día Mundial del Agua <p>Entre otros acordes al calendario ambiental 2024. El número de personas alcanzadas se reflejará en la cantidad de visualizaciones en las estadísticas de las redes sociales.</p>	<p>Número de likes o reacciones por concurso</p>	
<p>2.2.5. Elaboración y difusión de materiales audiovisual (flyers, videos, banners, trípticos, spots, etc.)</p>	<p>• La hora del Planeta.</p> <p>Entre otros acordes al calendario ambiental 2024. El número de personas alcanzadas se reflejará en la cantidad de visualizaciones en las estadísticas de las redes sociales.</p>	<p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	
<p>2.2.6. Eventos ambientales dirigido a la población en general (autoridades ediles, organismos sociales, etc.)</p>	<p>Se realizará una campaña de limpieza "Por un Sayán Limpio" a nivel distrital lo cual se difundirá por las redes sociales</p>	<p>Número de materiales (flyers y/o spots) elaborados y difundidos.</p>	<p>Número de eventos realizados con temáticas ambientales</p>
		<p>1 materiales (flyers y/o spots)</p> <p>elaborados y difundidos.</p>	<p>2 campañas de limpieza</p>

S/. 1,050.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYAN

SUBGERERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

organizaciones asociaciones, etc.)	Número de personas (voluntariados, PAE, PAJ, PAC, asociaciones y población en general) que participan en todo el distrito	100 personas (voluntariados, PAE, PAJ, PAC, asociaciones y población en general) que participaron.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de participación • Chalecos • Pines o botoneras • Polos, pañueletas • Materiales de jardinería • Plantines de especies arbóreas. • Macetas • Palas • Picos • Carretillas • Abono • Refrigerio • Certificados de participación • Fichas • Refrigérios • Premios para los participantes • Mesas • Módulos • Etc.
2.3.1. Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ Sayán.	Se realizará los flyers para la convocatoria de los promotores ambientales juveniles y se difundirá por la página oficial de la Municipalidad Distrital de Sayán.	Número de redes sociales publicadas.	<p>TOTAL ACTIVIDAD 2.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de flyers. • Laptop • Internet • Redes sociales • Fichas de Inscripción y
		Publicación en 3 redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes.
		Marzo	S/. 5,550.00
			<p>• MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN • SUBGERERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL • GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>S/. 5,550.00</p>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Actividad: Promoción de promotores ambientales	Se enviará invitación a las organizaciones voluntarias, centros estudiantiles universitarios, institutos y universidades.	Número de cartas enviadas.	3 cartas enviadas.	acreditación del Programa EDUCCA SAYÁN –	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigorio para los promotores y participantes • Papel certificado de impresión • Servicio de Polos, pañuelo • Pines o botones • Papel de colores • Papel, cartón, botellas y/u otros materiales reciclados • Revistas • Tijera, goma. • Proyector • Otros materiales de escritorios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivos. • Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
2.3.2. Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	Para la acreditación de los PAJ se realizará una ceremonia de inauguración y juramentación de los Promotores ambientales juveniles.	Número de PAJ acreditados.	15 PAJ acreditados	Marzo		
2.3.3. Capacitaciones y charlas a los PAJ en temas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Los temas de las capacitaciones, talleres y charlas a los PAJ se acorde a las sugerencias como: • El rol de los PAJ • Cambio Climático • Residuos sólidos (segregación en fuente) • Áreas verdes y bosques (especies locales) • Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren) • Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol) • Ecoeficiencia energética e Hídrica • Biohuertos • Movilidad sostenible • Residuos sólidos • Abonos orgánicos • Gestión del ruido • Biodiversidad, etc. 	Número de eventos de capacitaciones (charas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	4 capacitaciones	Marzo – Octubre		
	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	6 horas totales de capacitación				



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Para los eventos y/ las que participarán los PAJ se considerará temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dia Mundial del reciclaje. • Dia Mundial del Medio Ambiente. • Dia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL. • Semana Sostenible. • Dia Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrógenos - RAEE. • Y de más actividades programadas. <p>Implementación de actividades y ambientales por los PAJ.</p>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p>	<p>6 eventos y/o campañas realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refrigierio • Certificados de participación • Chalecos • Pines o botoneras • Polos, pañueletas • Materiales de jardinería • Plantines especies arbóreas. • Macetas • Palas • Picos • Carretillas • Abono • Refrigerio • Certificados de participación • Fichas • Refrigerios • Premios para los participantes • Mesas • Módulos • Etc. 	
<p>Para los proyectos ambientales se considerará ideas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reciclaje • Energías renovables • Ecoladrillos • Ciencia y Ambiente • Jardines colgantes con material reciclado • Maceteros de suculentas con materiales reciclados • Elaboración de compost orgánico, etc. Y otros acordes al calendario ambiental 2024. 	<p>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</p>	<p>3 proyectos ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abono • Refrigerio • Certificados de participación • Fichas • Refrigerios • Premios para los participantes • Mesas • Módulos • Etc. 	<p>• Moto furgoneta de RR.SS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escobas • Guantes • Protector solar • Mascarillas • Refrigerio • Certificados de participación • Chalecos • Pines o botoneras • Polos, pañueletas • Materiales de jardinería • Plantines especies arbóreas. • Macetas • Palas • Picos • Carretillas • Abono • Refrigerio • Certificados de participación • Fichas • Refrigerios • Premios para los participantes • Mesas • Módulos • Etc. <p>Si. 2,000.00</p>



SUBGERERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3.5. Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles.		Para el reconocimiento a los PAJ se realizará una ceremonia de clausura para los participantes del Programa Municipal Municipal - EDUCCA.		Para la convocatoria a los PAC se realizará los siguiente: • Invitación de manera documentada al personal de la Municipalidad Distrital de Sayán. • Invitaciones de manera documentada a los actores locales del Distrito.	Número de participantes convocados que participan directamente en alguna propuesta municipal.	Número de participantes convocados que no participan directamente en alguna propuesta municipal.	15 personas convocadas	10 PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas, formatos. • Certificados de reconocimiento para los participantes. • Reconocimientos • Refrigerio para los participantes. 	Diciembre	S/. 450.00
TOTAL ACTIVIDAD 2.3											
2.4.1. Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Comunitarios - PAC	Realizar los flyers para la convocatoria de los PAC por las páginas oficiales de la Municipalidad Distrital de Sayán. • Reuniones organizaciones asociaciones, deportivos, comunidades, etc.	Número de participantes convocados que no participan directamente en alguna propuesta municipal.	5 personas convocadas	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de flyers. • Laptop • Internet • Redes sociales • Fichas de Inscripción y acreditación del Programa EDUCCA - SAYÁN • Refrigerio para los promotores y participantes • Papel certificado impresión • Servicio de impresión • Polos, pañuelo Pines o botoneras • Papel de colores • Papel, cartón, botellas y/u otros materiales reciclados 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Municipal de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente • Subgerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de participación Vecinal, • Oficina de Imagen Educación, Cultura y Deportes. • Oficina de Imagen Institucional, • Trámite Documentario y Archivos. • Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo 	S/ 2,000.00				
2.4.2. Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios - PAC	Se realizará una ceremonia de inauguración y juramentación de los PAC	Número de PAC acreditados	15 PAC acreditados								





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYÁN

SUBGERERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Actividad: Información de promotores ambientales munitarios	Los temas de las capacitaciones, talleres y charlas a los PAC se acorde a las sugerencias como: <ul style="list-style-type: none"> • El rol de los promotores ambientales comunitarios • Cambio Climático • Residuos sólidos (segregación en fuente) • Áreas verdes y bosques (especies locales) 	Capacitaciones y charlas a los PAC (charlas en temas ambientales).	• Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)	Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) realizados	6 capacitaciones (charlas y/o talleres) realizados	• Revistas	• Tijera, goma. • Proyector Otros materiales de escritorios.
2.4.3.	Ecoeficiencia energética e Hídrica	• Biohuertos • Movilidad sostenible • Residuos sólidos • Abonos orgánicos • Gestión del ruido • Biodiversidad, etc.	Para los eventos y/ campañas informativas en las que participarán los PAC se considerará temas como: <ul style="list-style-type: none"> • Día Mundial del reciclaje. • Día Mundial del Medio Ambiente. • Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL. • Semana Sostenible. 	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC.	6 eventos y/o campañas realizadas	• Movilidad o transporte	• Escobas • Guantes • Protector solar • Mascarillas • Refrigerio • Certificados de participación • Chalecos • Pines o botoneras
2.4.4.	Implementación de actividades y proyectos ambientales por los PAC.					Marzo - Noviembre	S/. 2,500.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<ul style="list-style-type: none"> • Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE. Y de más actividades programadas o acorde al calendario ambiental 2024. 	<p>Se promoverá, acompañará y difundirá los proyectos ambientales, los cuales contribuyen al desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y prácticas ambientales en los promotores, y favorezcan al cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito con temas como:</p> <p>2.4.5. Elaboración e implementación de proyectos ambientales por los PAC</p>	<p>Número de proyectos ambientales elaborados e implementado por los PAC</p> <p>5 proyectos ambientales elaborados e implementados por los PAC.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Polos, pañuelas de jardinería • Plantines de especies arbóreas. • Macetas • Palas • Picos • Carretillas • Abono • Refrigerio • Certificados de participación • Fichas • Refrigerios • Premios para los participantes • Mesas • Módulos Etc. 		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAVÁN

SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.4.6.	Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios.	Para el reconocimiento de los PAC se realizará una ceremonia de clausura para los participantes del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas, formatos. • Certificados de reconocimiento para los participantes. • Reconocimientos • Refrigerio para los participantes.
			10 PAC reconocidos	Diciembre
				S/. 500.00
TOTAL ACTIVIDAD 2.4				
TOTAL LINEA DE ACCIÓN 2				
				S/. 5,000.00
				S/. 16,000.00

Resumen del presupuesto

- ❖ Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	4,000.00
SUB TOTAL	S/. 4,000.00

- ❖ Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5,550.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	3,450.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	5,000.00
SUB TOTAL	S/. 16,000.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	4,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	16,000.00
TOTAL	S/. 20,000.00

